

**REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO**

SAN PABLO, Mayo 02 de 2016.

DECRETO EXENTO N° 1676 /

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Acta del Tribunal Electoral Regional, de fecha 04 de Noviembre de 2012, donde se emite Fallo y Acta de proclamación del Alcalde de la Comuna de San Pablo, a Don Omar Alvarado Agüero, Rol-600-12-P-A.

Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 31 de marzo de 2016, que nombra Secretario Municipal Suplente a Don RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL, a contar del 01 de abril y hasta el 31 de mayo de 2016.

DECRETO

INGRESESE, a Fondos Extrapresupuestarios del Departamento Administrativo de Educación Municipal, la suma de \$ 860.000,- (Ochocientos sesenta mil pesos), por concepto de de Traspaso de Fondos desde el Municipio, destinados a solventar gastos administrativos del Programa Residencia Familiar Estudiantil – Primer Semestre 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

VºBº
RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL
SUPLENTE

OAA/RRS/RJB/YFF/tvv.
DISTRIBUCION
DAEM
Oficina de Partes
Ley de Transparencia

